



TEPIC, NAYARIT; VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-

Se tiene por recibido el nueve de octubre en curso, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el recurso de revisión **C/90/2019**, un oficio signado por María del Carmen Martínez García, recurrente, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere para los efectos legales a que haya lugar.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por la recurrente, hágasele saber que tal como se señala en acuerdo de fecha nueve de octubre en curso, se sobreseyó el presente expediente de conformidad con el artículo 171, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Por tanto, intégrese al presente expediente para que obre únicamente como corresponda.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ángel Eduardo Rosales Ramos, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.

